

QUIROGAR GESTION, SL

C/. Entenza, 12, 1º 3ª - 08015 BARCELONA (SPAIN)
TELF. 902-888-331 – 902-888-341 FAX. 902-888-339

SOLICITUD DE PORTABILIDAD LINEA 902

Dn.ña mayor de edad, domiciliada en
de y con el DNI Actuando en su
propio nombre, solicita a QUIROGAR GESTIÓN SL, para que le gestione la línea
..... y solicite la total portabilidad de la compañía actual a otra compañía, de
manera que las llamadas sean recibidas en el siguiente teléfono de destino N°.....

CONDICIONES

La presente contratación se hace por un año prorrogable automáticamente. En caso de que EL CLIENTE quisiera cancelar la portabilidad, lo tendría que efectuar fehacientemente y comunicándolo con 15 días de antelación

La línea 902 no tiene gastos de conexión ni de contratación, ni de portabilidad y se conecta a un teléfono fijo contratado por el cliente en cualquier compañía de telefonía nacional, o a otro debidamente autorizado a favor del cliente, teniendo un plazo máximo de conexión de 3 días, en el caso de portabilidad puede existir un plazo máximo de 2 meses.

Cualquier cambio de número de teléfono de destino geográfico, solicitado por el cliente, será a cargo de este, contemplándose para ello una cuota de // 12 € IVA incluido // por cambio, abonándose en la cuenta de QUIROGAR GESTIÓN SL por adelantado. La portabilidad con la conexión primera a cualquier destino geográfico, será totalmente gratuita. Carecerá de cuota de mantenimiento mensual, solamente si supera los 60,-- minutos hablados al mes, de no superarlos se cobraría una cuota de 12,--, o bien se cobraría cuota en el único caso de que la que la compañía la pudiera aplicar a QUIROGAR GESTIÓN SL.

El enrutamiento de cualquier línea 902 a otro teléfono fijo, por comunicar, no contestar, o por horario tendrá una cuota complementaria de 0 € mensuales. El 902..... debe de quedar enrutado al teléfono fijo número por.....

QUIROGAR GESTION,SL cotizara al cliente, por la cantidad de minutos hablados, según la escala de retribución reflejada en el anexo de este contrato, siempre por mes y no siendo acumulativos los meses.

En el caso de que la compañía suministradora del servicio de telefonía, incrementara a QUIROGAR GESTIÓN SL, cualquier clase de gastos u cuotas complementarias, este las podría repercutirlas al CLIENTE previo comunicado, y si el CLIENTE no esta de acuerdo con ello, se fijaría un tiempo máximo de dos meses para que el cliente pudiera solicitar la portabilidad de la línea 902 a otra compañía, si fuera esta su conclusión.

QUIROGAR GESTIÓN SL, no asumirá responsabilidad alguna que pueda venir derivada del uso de la publicidad, que de una manera u otra ponga EL CLIENTE, y en general de cuantas acciones y omisiones no imputables a la misma, quebranten el buen uso de la línea en servicios.....

EL CLIENTE exonera a QUIROGAR GESTIÓN SL de toda posible circunstancia problemática que pudiera derivarse de las ordenes dadas a las compañías para las conexiones o de los defectos ocasionados en las líneas por los motivos que sean.

En Barcelona ade del 2006

Fdo. EL SOLICITANTE

Fdo. EL AUTORIZANTE

QUIROGAR GESTIÓN SL
D.....Miguel Galí